De conformidad dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de sus facultades conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidad y sus Modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR Y CONSTITUIR** el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Yurúa en cumplimiento de la Ley 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, conformado de la siguiente manera:

Alcalde de Yurúa Ing. Agro. Manuel Arévalo Mogrovejo. **Presidente**

Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente **Secretario Técnico**

Gerente Municipal

Gerente de Desarrollo Social y Económico

Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Gerente de Asesoría Jurídica

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Sub Gerente de Logística

Sub Gerente de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO: El grupo de trabajo constituido en el artículo primero de la presente Resolución asumirá las funciones establecida en la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Yurúa conforme a Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas, así como realizar la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Ing. Agro. Manuel Arevalo Mogrovejo
ALCALDE